

SOLICITUD APROBACION LIQUIDACION DE CREDITO RAD: 2018-2125

TRASLADOS

pvalegal@velascoasociados.com.co <pvalegal@velascoasociados.com.co>
Mar 25/08/2020 9:49

Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
<j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (35 KB)
PCK 25 - YENNY ELVIRA HOYOS GUERRA - SOLICITUD APROBACION LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

JUEZ	JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES KENNEDY DE BOGOTA, D.C.
PROCESO	HIPOTECARIO
RADICACION	2018-2125
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO(S)	YENNY ELVIRA HOYOS GUERRA
ASUNTO	SOLICITUD APROBACION LIQUIDACION DE CREDITO

Cordialmente,

PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES
C.C. No. 51.602.619 de Bogotá D.C.
T.P. No. 34.457 del C.S.J
Carrera 7 No. 32 – 29 Oficina 1001
E-mail: pvalegal@velascoasociados.com.co
Te.: 7446230
Bogotá D.C.

PIEDAD VELASCO & ASOCIADOS S.A.S

Señor

**JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES KENNEDY
DE BOGOTA, D.C.**

E. S. D.

**PROCESO:
DEMANDANTE
DEMANDADO:
RADICACIÓN**

**EJECUTIVO HIPOTECARIO
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
YENNY ELVIRA HOYOS GUERRA
2018-2125**

Respetuosamente, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, solicito se sirva resolver sobre la aprobación de la liquidación del crédito, ya que esta fue presentada el **28 de febrero de 2020**, corrió traslado el **18 de marzo de 2019** y no fue objetada en el traslado de la misma.

Conforme a lo anterior y por estar vencido el termino fijado para dicha respuesta, solicito se apruebe la liquidación del crédito.

Cordialmente,



PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES
C. C. 51.602.619 Bogotá.
T.P. 34.457 C.S.J